



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
ACTA: 36/EXT/15-08-2025

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las trece horas con doce minutos del día viernes quince de agosto del dos mil veinticinco, instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión Extraordinaria, del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Convocados para esta sesión en términos del artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, asistieron los siguientes integrantes: -----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez	Consejera Presidenta
Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías	Secretario del Consejo
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval	Consejera Electoral
Licenciado Vladimir Hernández Venegas	Consejero Electoral
Licenciado Hernán González Sala	Consejero Electoral
Licenciada Ángela Guadalupe Araujo Segura	Consejera Electoral
Licenciada Monserrat Martínez Beauregard	Consejera Electoral
Maestra Ruth Lizette Toledo Peral	Consejera Electoral
Licenciado Esvi Cabrera Reyes	Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional
Licenciado Gadiel Gómez Padilla	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
Licenciado Rafael Ocharan Faudoa	Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco

La Consejera Presidenta: Buenas tardes señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos y a quienes siguen la transmisión por internet, siendo las trece horas con doce minutos del día viernes quince de agosto del dos mil veinticinco, se da inicio a la presente sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por lo que le pido al Secretario del Consejo nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión. -

El Secretario del Consejo: Muy buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros representantes de los Partidos Políticos les hago de conocimiento el orden del día que ha sido preparado para esta sesión siendo este el siguiente: -----

1. Lista de asistencia; -----
2. Declaración de quórum; -----
3. Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día; -----



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 36/EXT/15-08-2025

4. **Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que da respuesta a la consulta formulada por el Partido de la Revolución Democrática Tabasco; y** -----

5. **Clausura.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores integrantes del Consejo procederé a pasar lista de asistencia, por lo que agradeceré contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Buenas tardes presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejero Vladimir Hernández Venegas. -

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente, Buenas tardes. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejero Hernán González Sala. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente. Buenas tardes.

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejera Ángela Guadalupe Araujo Segura.

La Licenciada Ángela Guadalupe Araujo Segura, Consejera Electoral: Buenas tardes. Presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejera Monserrat Martínez Beauregard.

La Licenciada Monserrat Martínez Beauregard, Consejera Electoral: Presente, Buenas tardes. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejera Ruth Lizette Toledo Peral. -----

La Maestra Ruth Lizette Toledo Peral, Consejera Electoral: Presente, Buenas tardes.

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, el de la voz, Jorge Alberto Zavala Frías, presente, por los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Licenciado Esvi Cabrera Reyes. -----

El Licenciado Esvi Cabrera Reyes, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional: Buenas tardes, presente. -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciada María Jesús Vidal Domínguez, Licenciado José Chablé Alcocer; por el Partido del Trabajo, Licenciado Gadiel Gómez Padilla. -----

El Licenciado Gadiel Gómez Padilla, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Buenas tardes, presente. -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Silvia Stefania Bonifacio Rivero, Licenciada Beatriz Gabriela Rafael Sastré. Por el Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Rafael Ocharán Faudoa. -----

El Licenciado Rafael Ocharan Faudoa, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Buenas tardes. Presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido Morena, Licenciado Christian Gómez Cano, Licenciado Javier López Cruz; por el Partido de la Revolución Democrática Tabasco, Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren. -----



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 36/EXT/15-08-2025

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Buenas tardes. Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta le informo que para efecto de esta sesión de Consejo, hay una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, cuatro Consejeras y Consejeros representantes de Partidos Políticos y el de la voz, resultando doce integrantes de este Consejo, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículo 112, numeral 1, 117, numeral 2, fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7, numeral 1, fracción VII, del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se declara la existencia de quórum legal para celebrar nuestra sesión de carácter Extraordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente punto** del orden del día es relativo a la **presentación y aprobación, en su caso, del orden del día.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, le pido por favor que someta a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; gracias, Consejera Presidenta le informo que el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **cuarto punto** del orden del día, es el relativo a la **presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que da respuesta a la consulta formulada por el Partido de la Revolución Democrática Tabasco.** -----

El Secretario del Consejo: Gracias señor Secretario, le pido por favor que someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de resolución mencionado, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; gracias, Consejera Presidenta la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo mencionado ha sido aprobada por **unanimidad.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo, les pregunto si alguien desea intervenir en relación a este punto del orden del día. Pide el uso de la voz el representante del PRD. Antes de darle uso de la voz al representante, le voy a dar el uso de la voz al Secretario para hacer algunas precisiones. -----

El Secretario del Consejo: Sí, nada más informar al pleno del Consejo que se atendieron unas observaciones que nos hizo llegar el Maestro Vladimir Hernández Venegas, misma que ya están integradas al punto del documento que se va a aprobar. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, ahora sí, señor representante, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos. Adelante, por favor. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Primero que nada, gracias por la respuesta a la consulta que realiza esta representación relativa a los convenios de coalición y las y el principio constitucional de paridad de género. Sin embargo, creo que esta representación partidaria no comparte el sentido de la respuesta de la consulta, al tratar de establecer que en el SUB JRC10 de 2021 SUB JRC 41 de 2021 establece que los Partidos Políticos Locales devenientes de una que perdieron el registro nacional y optaron por el registro Local, sí pueden suscribir convenios de coalición, más, sin embargo, en el apartado de paridad de género, creo que ahí no compartimos esta resolución ¿Por qué? Porque el principio Constitucional de paridad género está apartado de todo. Creo que las resoluciones que nos comentan aquí, la tesis que nos pone el cuerpo jurídico de este Instituto correspondiente más, sin embargo, creo que no estamos englobando todos los aspectos que nos conlleva a la instauración de un nuevo Partido Político Local, porque si nosotros hacemos la relatoría y leemos bien la sentencia, establece que el Partido que en su momento impugnaron ya había participado en un proceso electoral anterior y ya había demostrado la fuerza política para poder establecer su 3% en la elección anterior y por lo tanto ya no tenía que demostrar la fuerza en este Proceso Electoral, por lo tanto, sí podría suscribir convenios de coalición. Más sin embargo, yo creo que esa regla no se aplica en el tema de paridad de género. ¿Por qué? Porque nosotros somos un Partido Político estatal que perdió recursos nacionales, que perdió estructura nacional, que pierde muchas cosas de que le correspondían al Partido Político Nacional. Por lo tanto, nosotros consideramos que sí se nos debe de contemplar en el caso de paridad de género como un Partido de nueva creación y por lo tanto deberíamos de jugar libres con las tablas de paridad de género, porque somos un partido en reconstrucción. Estamos estableciendo por primera vez en el estado de Tabasco, tenemos un Partido Político Local que es el Partido de Revolución Democrática Tabasco y por lo tanto, no se nos deberían aplicar el criterio de paridad conforme a la elección pasada, porque realmente nosotros todavía en ese sentido estamos en una reestructuración de nuestros órganos directivos, hicimos renovación de Consejo Estatal, hicimos renovación de prácticamente de todos los órganos electivos porque muchos dependían del Comité Ejecutivo Nacional, era del otrora Partido de la Revolución democrática. Por lo tanto, nosotros consideramos que ese criterio de esas resoluciones que se aplican exclusivamente, hay que decirlo también, son de coalición, exclusivamente para coalición, en donde se le ayuda prácticamente al Partido Político Local como un derecho, se instaura como un derecho más allá de lo que establecía la ley electoral, es un criterio que estableció realmente no estaba contemplado en la ley y no estaba contemplado en una norma, es un criterio que establece y es un análisis que hace la sala superior diciendo de que como ya había demostrado la fuerza, sí podría suscribir convenios de coalición, mas sin embargo, no se tocaron temas de paridad de género en ese tiempo y nosotros consideramos que nosotros sí debemos de ir libres en el tema de paridad de género, porque estamos en un partido en reconstrucción, somos un partido Político Local que perdió muchas prerrogativas, que perdieron muchos inclusive tan es así que hicimos y solicitamos a ese instituto la gestión para que se nos den el patrimonio del Partido anterior, del otro Partido Nacional y que no se había hecho. Entonces, nosotros estamos todavía en una reestructuración, no podemos jugar con las mismas reglas de paridad de género que los Partidos Políticos Nacionales que tienen un mundo de estructura y que tienen un mundo de herramientas para competir conforme los

procesos pasados. Nosotros prácticamente estamos iniciando de cero con una reestructuración y encasillarnos en bloques de paridad al Partido Político, al Partido de la Revolución Democrática Tabasco, a este Partido Político Local, pues creo que en lugar de ayudarnos nos va a perjudicar y nos va a dejar en estado de indefensión o no va a haber equidad en la contienda electoral contra los Partidos Políticos Nacionales. Por eso consideramos de, que, no es que sea excesivo, sino no compartimos el criterio de que se traslade lo de la coalición al tema de paridad, porque si leemos la resolución, yo entiendo que fue más como una ayuda al Partido Político Local por ser Local, porque inclusive la resolución dice que, por ser Local, pues se le tiene que brindar ciertas facilidades para poder subsistir ante los Partidos Políticos Nacionales y nosotros consideramos que entonces una de esas ayudas sería ir libres en la tabla de paridad de género como si fuéramos un Partido de nueva creación, porque prácticamente nosotros ya no contamos con la estructura nacional en las electorales, no me van a dejar mentir la representación de los Partidos, viene tu Nacional, estructurar, viene la secretaria de mujeres, le ayuda a estructurar con las mujeres, viene el secretario, vienen todas las estructura nacional con la que nosotros ya no contamos, entonces, prácticamente nosotros tendríamos que hacer una reestructuración y para eso necesitamos también jugar con las tablas de paridad de género para poder hacer lo que mejor beneficie a nuestro Partido Político Local para subsistir ante las potencias que son los Partidos Políticos Nacionales. Es Cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, señor representante. Pregunto si alguien desea intervenir en segunda ronda; pide el uso de la voz el Consejero Hernán y la Consejera María Elvia; si no hubiera ninguna otra intervención, adelante, Consejero. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, saludo a mis pares, Consejeras y Consejeros Electoral, representaciones de los Partidos Políticos, Secretario Ejecutivo, medios de comunicación y ciudadanía que nos siguen por nuestras redes sociales. El motivo de mi intervención es por lo que acaba de plantear el representante del PRD Local, el PRD Tabasco, perdón, desde mi entendimiento se me hace muy difícil comprender por qué sería perjudicial el aplicar la paridad, porque prácticamente los bloques se le van a aplicar a todos los Partidos Políticos que van a participar en el siguiente Proceso Electoral. Igual cuando abordamos este tema, pues obviamente tuvimos el cuidado de no dar un tratamiento distinto, de decir aquí sí y aquí no, cuando de un criterio se desprende el otro. Eh cabe mencionar que los bloques de paridad cuando se aplicaron por primera vez siempre ha sido bajo un cálculo estadístico aplicado en la entidad federativa que ha sido Tabasco, que ha sido un gran estandarte, ese gran proyecto que salió aquí de Tabasco y que se ha aplicado en algunas entidades federativas, no en todas. En ese entendido, yo creo que es más una guía el precedente de que tienen ustedes al ver, obviamente demostrado la fuerza política electoral en el proceso electoral pasado. En ese entendido, me gustaría igual en la siguiente intervención que creo que va a tener me explicara más de forma precisa cuál, por qué perjudicaría, porque siempre hemos hablado que cuando se habla de colocar candidatas mujeres se habla como de un perjuicio y no es así, ¿no? Nunca le se puede ver de esa manera. Sería cuanto, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, Consejero. Tiene el uso de la Consejera María Elvia, adelante, por favor. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Muchas gracias, Consejera Presidenta; muy buenas tardes a todas, a todos, yo solamente voy a hacer un comentario muy breve también en el sentido de que no le encuentro una conexión lógica

a que algún Partido Político que ya ha demostrado su fuerza y que tiene experiencia le resulte perjudicial colocar mujeres en sus candidaturas en un estado como el nuestro donde efectivamente no es la primera vez que se aplicarían para una elección estos bloques de competitividad y sobre todo porque estamos hablando de un principio constitucional que no admite este Principio Constitucional distinciones de ningún tipo, por el contrario, la jurisprudencia que ha salido al respecto nos indica que se debe maximizar el principio de paridad. Entonces, el hecho de que algún partido cualquiera diga que va a ser perjudicial, yo lo entiendo como que me está diciendo o le está mandando el mensaje a la ciudadanía de que no existen en nuestro estado o en su partido mujeres que tengan la capacidad para ocupar esas candidaturas o esos puestos en su propia estructura interna. Entonces, a mí me gustaría recordar una cosa de la que generalmente nunca se habla, pero que a todos los partidos políticos se les asignan recursos que son, por cierto, fiscalizados a través de estos programas que establece y que vigila el propio Instituto Electoral y que se le otorgan a todos los partidos, que son recursos para la capacitación política de las mujeres y tenemos tiempo, hay tiempo suficiente, si consideran que no hay mujeres capacitadas en su partido, capacítenlas, pero yo realmente veo en Tabasco, como en todo México, mujeres que han estado trabajando en el ámbito político y que tienen muchísima capacidad. Todo es cuestión de que estas redes que funcionan en todo el ambiente político y en los Partidos Políticos, pues se decidan se decidan a darle a las mujeres los lugares que les corresponden, porque los han trabajado y los han luchado y sobre eso pues hay una gran historia en nuestro país. Entonces concluyo con la idea que abrí. No entiendo la lógica y creo que mucha gente no lo va a entender, la lógica entre pedirle a un Partido Político que respete el Principio Constitucional de paridad y el perjuicio que se le puede ocasionar, porque se le está pidiendo que respete este mandato constitucional que se ha aplicado ya desde hace muchas elecciones en nuestro país y en nuestro estado y que como justamente lo dijo el Consejero Hernán, en Tabasco se han emitido reglas de paridad que maximizan ese principio para reconocer, no para dar ni otorgar, sino para reconocer el derecho de las mujeres a su plena participación en el ámbito político. Muchas gracias, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, Consejera. Pregunta, ¿Quién desea participar en tercera ronda? Pide el uso de la voz del PRD, la Consejera Monserrat, el Consejero Hernán y si no hubiera ninguna otra intervención, adelante, señor representante. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Voy a explicar, no quiero nada, pero tengo que hacerlo. Creo que me están entendiendo mal, no estoy pidiendo que al Partido de la Revolución Democrática no se le instauren los bloques de competitividad, yo no estoy solicitando que no se respete el principio constitucional de paridad indiscutiblemente siempre hemos sabido que el Partido de la Revolución Democrática o el otrora Partido de Revolución Democrática siempre ha sido pionero en este sentido de respetar el principio de paridad general. Así que no, no, distraigamos el tema de algo que no es, no estamos pidiendo que no se nos instaure el principio de paridad de género. Eso jamás lo vamos a pedir, tan es así que el Proceso Electoral pasado registramos más mujeres que hombres. Siempre vamos a tener compañeras que participen en los municipios y en los Distritos Electorales del estado de Tabasco bien capacitadas. Tan es así que los mismos lineamientos de fiscalización y los lineamientos emitidos por el tribunal y el Instituto Nacional Electoral, inclusive este OPLE, nos instauran a otorgarle un porcentaje a las mujeres para capacitación, lo cual se está haciendo cada

tres meses y se está realizando las actividades de capacitación. Eso no está en duda. No estamos solicitando que a nosotros no se nos apliquen los bloques de competitividad, lo que se está solicitando que se nos considere como un Partido de nueva creación, que en estos bloques sea el Partido de la Revolución Democrática, Tabasco el que decida en qué bloques va cada género siempre y cuándo cumplimos con el principio Constitucional de paridad. Eso no se puede quitar porque un Partido lo pida o porque alguna representación partidaria no quiera cumplir, eso no es así, no estamos solicitando eso, estamos solicitando que se nos considere como Partido de nueva creación en el tema de paridad de género, porque, sin embargo, si bien es cierto tenemos compañeras que van a participar en este proceso electoral y que van a ganar la elección Constitucional de dos mil veintisiete, también es cierto que estamos en una reestructuración nueva y por lo tanto tenemos que jugar con esos bloques de competitividad. Eso es lo que está solicitando la representación del PRD, no que no se nos aplique el principio de Constitucional, por supuesto que jamás vamos a pedir eso; estamos solicitando que a juicio de nosotros creemos que por convenir a este Partido y por ser un Partido Político Local, un Partido nuevo en el Estado de Tabasco, pues tenemos que jugar con las reglas de paridad, en donde nosotros consideremos que las compañeras y compañeros del Instituto Político que represento van a rendir más para competir en contra de los Partidos Políticos nacionales, eso es lo que estamos solicitando en la respuesta a esta consulta, de que se nos deje jugar libre con las tablas de competitividad, que se nos deje jugar libres, que el Partido de la Revolución Democrática Tabasco sea el que elija en qué cada bloque va, obviamente vamos a respetar que en el bloque de alta votación van a haber tres mujeres y dos hombres, eso, eso no cambia para ningún Partido Político; lo que va a cambiar es qué municipio va a pertenecer a ese bloque y que esa sea la decisión del Partido de la Revolución Democrática conforme al principio de autodeterminación de cada Partido Políticos, sobre todo porque hemos perdido muchas garantías constitucionales a raíz de haber perdido el registro Nacional. Eso es lo que estamos solicitando. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz la Consejera Montserrat, adelante. -----

La Licenciada Monserrat Martínez Beauregard, Consejera Electoral: Gracias, Presidenta. Bueno, para referirme este de manera breve también a esto que solicita el representante del PRD Tabasco, bueno, creo que no estamos hablando de concesiones, de favores, ni de absolutamente nada, estamos hablando de criterios y de normatividad que se está aplicando a como se aplica a todos los Partidos, ya sean bueno, en este caso pues PRD Tabasco es el partido, el único Partido Local, sin embargo, este es bueno recordar para qué sirven o por qué se instauran estos bloques de competitividad al momento de instaurar la paridad, como bien mencionaba, pues bueno, la paridad es un Principio Constitucional que ineludiblemente no tiene que estar, pero ¿Qué pasa? La experiencia nos lleva más allá al momento de dar rienda suelta a un Partido o a un ente Político para que ellos determinen en dónde van a proponer o en dónde van, sí, pues en dónde van a registrar a sus Candidatas mujeres, pues bueno, nos dimos, nos topamos con la realidad de que bueno, en un análisis perfecto, el bloque de competitividad pues, bueno, ponían a las mujeres el bloque de competitividad se divide en tres, ¿no? Bueno, para la ciudadanía que nos está viendo también entiende un poco el contexto, competitividad alta, media y baja, ¿no? Ese es un principio este general que se ocupa a nivel Nacional en todos los institutos como premisa para determinar y geográficamente distribuir dónde pueden ir las mujeres, ¿no? ¿Qué pasa si no se instaura estos bloques

de competitividad a como lo solicita el representante del PRD Tabasco? Bueno, pues que le daríamos la facilidad de postular mujeres únicamente en los distritos o municipios en donde saben que van a perder, lo cual es una simulación porque pues, no le estamos dando un acceso real a las mujeres de llegar a los puestos de liderazgo, ¿no? Por eso se realiza y por eso se implementa este bloque de competitividad, que no es algo que el Instituto instauró per sé, es algo que tuvo que salir a consecuencia de una realidad y bueno, esto garantiza que las mujeres de conformidad con atendiendo a las cuestiones sociopolíticas y a la misma fuerza de los Partidos, bueno, se distribuya de manera equitativa la paridad, no solamente rezagar a las mujeres en los Distritos o Municipios donde ya el Partido sabe que no tiene oportunidad de ganar porque no son sus fuertes, sino que obliguemos a los Partidos a postular mujeres también en los municipios donde son ganadores, pues también para mitigar un poco esta situación que la vemos hoy en día hay más presidentes municipales que Presidentas, aún con implementando estos bloques de competitividad y bueno, si no se hacen sería todavía peor el efecto, ¿no? Sería cuánto, Presidenta gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, Consejera. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: Moción. -----

La Consejera Presidenta: Para la Consejera, acepta la moción. -----

La Licenciada Monserrat Martínez Beauregard, Consejera Electoral: Sí, adelante.

La Consejera Presidenta: Adelante, señor representante. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Tabasco: La escuché decir que había criterios establecidos ya para la consulta. Yo quisiera que me dijera cuál es el criterio que estableció o considera usted que es el que se debe de aplicar en el caso concreto del ejercicio de las tablas de paridad de género. Como les repito, no estamos pidiendo que no cumplamos con los bloques de competitividad. Vamos a cumplir con los bloques de competitividad porque eso no se puede quitar, eso ya está. La ley electoral establece que sí se permite que los Partidos nueva creación jueguen con qué géneros van a participar en cada bloque de conflictividad por ser la primera vez que participan. El Partido de la Unión Democrática Tabasco jamás ha participado en un Proceso Electoral, va a participar por primera vez, entonces sí me gustaría que me dijera para que yo pudiera estudiar esos criterios establecidos exclusivamente para el bloque de paridad de género, porque lo que me dice la consulta, la contestación de la consulta es para coaliciones. --

La Licenciada Monserrat Martínez Beauregard, Consejera Electoral: Sí, bueno, se me hace que estamos tratando de aplicar en lo que nos beneficia y omitir o hacer, como no vemos en lo que nos perjudica, ¿no? En el tema de las mujeres, las resoluciones y los criterios que en los que estamos fundando la respuesta, pues están justamente en lo que le acabamos, bueno, en lo que se circuló en la respuesta que estamos aprobando ahorita. Entonces, se me hace un poco ilógico que esté solicitando que no se aplique, que no se le considere como un Partido de nueva creación para el tema de la paridad, pero sí para el tema de conservar, por ejemplo, su registro. Es, o sea, es hacer uso de una manera desproporcionada cuando me conviene y cuando no, pues no, el derecho que tiene de constituirse en un Partido Político Local, pues justamente lo tuvo por la fuerza política y por considerar ese antecedente del instituto del otrora Instituto Nacional que fueron, ¿no? Y ahorita de desconocer esa misma fuerza política para temas de paridad pues se me

hace pues no sé cómo llamarlo, completamente ilógico. Esa es la postura que tengo. Gracias. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz el Consejero Hernán hasta por tres minutos. Adelante, por favor. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias, Presidenta. Bueno, dándole seguimiento a este punto, me voy a referir lo que acaba de mencionar el representante del PRD Tabasco, dijo hace un momento que ellos no incumplirían el bloque de competitividad. Entonces se tiene que aplicar la tabla de votación baja, media y alta. No hay más y el precedente es la elección anterior, efectivamente, en la formalidad pareció que es un Partido nuevo, pero ese es el Partido que participó anteriormente, tan es así que por eso se le está aplicando el criterio a favor en la coalición y con eso cerraría. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, señor representante, adelante, señora Secretario.

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta, permítame nada más dar cuenta que siendo las trece horas con veinticinco minutos se ausenta de nuestra sala de Consejo el Consejero Vladimir y nos acompaña a través de la liga que está generada para seguir nuestra sesión y por la cual él sigue llevando la atención de la propia sesión. Y por otro lado, dar cuenta también que las trece horas treinta y cinco minutos se conectó el representante de Morena, el ciudadano Christian Gómez Cano, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, señor Secretario y toda vez que ya se agotaron las rondas, le voy a pedir, señor Secretario, que someta a votación el contenido del proyecto de acuerdo. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto, Consejera Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se da respuesta a la consulta formulada por el Partido Político de la Revolución Democrática Tabasco, por lo que agradeceré a los presentes que están en esta mesa, si están a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano y al Consejero Vladimir solicitarle si nos concede el uso de su votación. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Gracias, Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. Se hace constar que se tienen por debidamente notificadas a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **último punto** del orden del día es el relativo a la **clausura**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día y siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día quince de agosto del dos mil veinticinco, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por su atención y asistencia muchas gracias y buena tarde. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación es
nuestro compromiso"

ACTA: 36/EXT/15-08-2025

Constando la presente acta de **(11) once** hojas por uno solo de sus lados, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que intervinieron en ella. ----
----- Conste -----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez
Presidenta del Consejo

Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías
Secretario del Consejo

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Licenciado Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Licenciado Hernán González Sala
Consejero Electoral

Licenciada Ángela Guadalupe Araujo Segura
Consejera Electoral

Licenciada Monserrat Martínez Beauregard
Consejera Electoral

Maestra Ruth Lizette Toledo Peral
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación es
nuestro compromiso"

ACTA: 36/EXT/15-08-2025

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido Morena

Partido de la Revolución Democrática Tabasco